DECANATO
RESOLUCION DE 28 JULIO 2015 Nº 3
SAN LORENZO, 28 DE JULIO DE 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA CASA MATRIZ".

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final N°28 de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Casa Matriz".-

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre del 2011. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Ratificar el Informe complementario para la Adquisición de combustibles y lubricantes, en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.** por un valor mínimo de G. **44.849.500.- (cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos)** y un valor máximo de G. **89.699.000.- (ochenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil.)**. conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil-Diesel	Litros	1	Boca de expendio	5.660
2	15101503-002	Nafta Súper	Litros	1	Boca de expendio	6.270
3	15111510-001	Gas Licuado de petróleo	Kilogramos	1	Boca de expendio	4.190
TOTAL						16.120

Art. 2°) Imputar los gastos al **Sub Grupo 360 Fuente de Financiamiento 30** – Combustibles y Lubricantes.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano